

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
Honorable Concejo Municipal



Resolución 244 de 2013

Diciembre 27 de 2013



“Por medio del cual se realizan unas modificaciones al Presupuesto del municipio de La Dorada – Caldas, para la vigencia fiscal del año 2013 en la sección Concejo”

El Presidente del Honorable Concejo de La Dorada – Caldas, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

Considerando

Que mediante Acuerdo 022 de 2012 se estableció el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del municipio de La Dorada, donde se encuentra incluida la sección CONCEJO y mediante Decreto 002 de enero 2 de 2013, se realizó el proceso de incorporación del Presupuesto para la vigencia 2013, encontrándose incluida la sección CONCEJO.

Que se requieren hacer unos traslados a otros rubros insuficientes.

Resuelve

Artículo Primero.- Contracredítese el Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2013, en la sección Concejo, en la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$2.738.626):

5.3	CONCEJO	\$2.738.626
5.3.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.738.626
5.3.1.2	GASTOS GENERALES	\$28.839
5.3.1.2.06	Pago servicios públicos	\$28.839
5.3.1.3	TRANSFERENCIAS	2.709.787
5.3.1.3.04	I.C.B.F.	\$539.690
5.3.1.3.05	Caja de compensación familiar	\$652.888
5.3.1.3.07	Pensión	\$621.387
5.3.1.3.08	Salud	\$895.822

Artículo Segundo.- Acredítese el presupuesto de la vigencia fiscal 2013, en la sección Concejo, la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$2.738.626):

5.3	CONCEJO	\$2.738.626
5.3.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.738.626
5.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$2.738.626
5.3.1.1.01	Sueldo Personal de Nómina	\$2.738.626

Artículo Tercero.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Dorada Caldas, el 27 de diciembre de 2013.


HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA
Presidente Concejo Municipal de La Dorada

Proyectó y revisó: el H.C. Hugo Alberto Poveda Castañeda – Presidente
Elaboró: Cristina Linares Pérez – Auxiliar Administrativo.